

1.3 Un punto adicional por expediente académico con media de notable.

1.4 Dos puntos adicionales por expediente académico con media de sobresaliente.

1.5 Hasta un máximo de dos puntos adicionales por curso de menos de 160 horas/año. El número de puntos se obtendrá dividiendo las horas lectivas totales por 160, siempre y cuando en los cursos haya existido evaluación del alumno. No se contabilizarán cursos o seminarios sólo con expedición de diplomas o certificados de asistencia, sin evaluación del alumno.

2. Experiencia investigadora: Entre cero y cinco puntos, según la experiencia demostrada en el campo objeto de la investigación.

3. Memoria del proyecto:

3.1 Propuesta metodológica para la investigación: entre cero y cuatro puntos.

3.2 Fuentes bibliográficas y documentales conocidas y aportadas: entre cero y tres puntos.

3.3 Interés y oportunidad del tema para la SGPCT; entre cero y cinco puntos.

## II. Motivos de exclusión.

En relación con las candidaturas que se presenten en plazo y forma, serán motivo de exclusión automática: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases del concurso o recibir puntuación 0 (cero) en el concepto relativo a «interés y oportunidad del tema» objeto del respectivo proyecto de investigación.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13004** ORDEN de 22 de mayo de 1992 por la que se adjudican los premios denominados «Expo 92».

Por Orden de 20 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), se convocaron los premios «Expo 92».

De acuerdo con la propuesta efectuada por el Jurado de selección establecido en el apartado séptimo de dicha Orden y de conformidad con lo establecido en su apartado octavo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder diez premios «Expo 92» a los equipos de Profesores y alumnos de los Centros que figuran relacionados en el anexo.

Segundo.—Cada premio consistirá en una dotación económica de 600.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.321-C de los Presupuestos Generales del Estado para sufragar un viaje a la Exposición Universal de Sevilla.

Tercero.—Los libramientos para hacer efectivas las ayudas a los Centros beneficiarios se realizarán, en firme, a través de las respectivas Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto.—1. De acuerdo con la normativa vigente, los Centros beneficiarios quedan obligados a justificar la correcta inversión del premio recibido, mediante la presentación de la siguiente documentación.

1.1 Certificado de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión del premio.

1.2 Carpeta-índice que incluya todos los originales de recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable al premio concedido.

2. Únicamente, cuando los beneficiarios sean alumnos de Centros públicos, la documentación exigida en el apartado 1.2 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida, que sustituirá a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los Centros a disposición del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de las comprobaciones oportunas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Quinto.—La no justificación del premio percibido con arreglo a lo dispuesto en esta Orden conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Madrid, 22 de mayo de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28).—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

## ANEXO

Denominación del Centro	Localidad	Provincia	Título
C.P.C. «Jesús Gay»	Peñaranda de Duero	Burgos	Exposición Universal de Sevilla 1992.
C.P. «San Rafael»	Pizarro	Cáceres	El Viejo y el Nuevo Mundo.
C.P. «Henares»	Mejorada del Campo	Madrid	Encuentros de dos Mundos.
C.P.E.E. «Reeducación Inválidos»	Madrid	Madrid	A la Conquista de las Indias.
Escuela Municipal de Adultos	San Fernando de Henares	Madrid	Las Exposiciones Universales.
Colegio «Sagrada Familia»	Pinto	Madrid	La Exposición Universal de Sevilla.
I.B. «Mariano José de Larra»	Madrid	Madrid	1992 en la Clase de Ecología.
C.P. «Pan y Guindas»	Palencia	Palencia	Sevilla, Si.
I.P.F.P. «Inventor Cosme García»	Logroño	La Rioja	Todo el Mundo en una Isla.
I.B. «Francisco Grande Covián»	Zaragoza	Zaragoza	América entre Nosotros.

**13005** RESOLUCION de 14 de mayo de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador, Subprograma de Formación de Profesorado Universitario.

Por Resolución de 29 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaba el Programa Sectorial de Becas y de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Resolución concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, esta ha resultado:

Primero.—Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario de acuerdo con el anexo de esta Resolución.  
Segundo.—La concesión de una beca al amparo de este Subprograma

queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Resolución de convocatoria de 29 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de mayo de 1992.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal investigador.

## ANEXO

Apellidos/nombre: Estrada Bertrán, Gemma. País: Estados Unidos. Fecha inicio: 1 de junio de 1992. Fecha final: 31 de diciembre de 1992. Dotación mensual: 150.000 pesetas brutas.

Apellidos/nombre: Llandrich Company, María. País: Estados Unidos. Fecha inicio: 1 de junio de 1992. Fecha final: 31 de diciembre de 1992. Dotación mensual: 150.000 pesetas brutas.